



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DAI-19/2024

INFORME DE SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME N°DAI-011/2021 INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (S.A.B.S.) GESTIÓN 2019

El presente seguimiento se efectuó en cumplimiento a las recomendaciones no cumplidas del Primer Informe de Seguimiento, con relación al Informe N°DAI-011/2021, emergente de la Evaluación del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (S.A.B.S.) Gestión 2019, de acuerdo a normativa vigente.

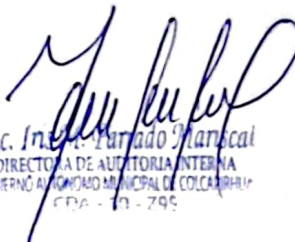
El objetivo principal del presente seguimiento, está dirigido a:

- Determinar si las recomendaciones del Informe N°DAI-018/2022, correspondiente al "Primer Seguimiento a recomendaciones del informe N° DAI-011/2021 Informe de Evaluación del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (S.A.B.S.) Gestión 2019", fueron cumplidas.
- Determinar si los controles internos recomendados, fueron implantados por los funcionarios responsables y si los mismos se adecuan a las normas vigentes.
- Determinar el grado de cumplimiento a las recomendaciones efectuadas.
- En el caso de incumplimiento, determinar la causa del mismo e informar por separado las contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo.

El objeto constituye la recomendación aceptada del Informe N°DAI-018/2022, correspondiente al "Primer Seguimiento a recomendaciones del Informe N°DAI-011/2021, emergente de la Evaluación del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (S.A.B.S.) Gestión 2019".

Basados en los resultados del Segundo Seguimiento, a las recomendaciones aceptadas en el Informe N° DAI-018/2022, concerniente al "Primer Seguimiento del Informe N° DAI-011/2021 Informe de Evaluación del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (S.A.B.S.) Gestión 2019", en el presente informe se determina que las recomendaciones fueron cumplidas, por lo que se procede al archivo de la auditoría antes mencionada.

Colcapirhua, de 10 octubre de 2024


Cic. Inés Parado Yariacal
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA
CDA - 10 - 795

